COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 30/2018

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LOS MONTOS DE LA ADJUDICACION DE LA EMPRESA AUTOPAR COMERCIAL S.A., INDICADA POR RESOLUCION Nº 27 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2018, DE ESTE COMANDO, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA CD Nº 13/2018 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORES FUERA DE BORDA PARA EL COMAR"

Asunción, 26 de abril del 2018

VISTO

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

La Nota DNCP/DNC Nº 7382/2018, de fecha 19 de abril del 2018.

El **Informe de Evaluación Complementario** de la Contratación Directa N° 13/2018, de fecha 20 de abril de 2018;

La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 de la Armada Paraguaya, CAP F DEM LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA, solicitando la modificación de la Adjudicación contenida en la Resolución Nº 27/2018 del Comando de la Armada.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, conforme a las observaciones manifestadas en la Nota de Observación DNCP/DNC Nº 7382 /2018, la UOC de la Armada ha optado en modificar el Informe, en la evaluación de la RECOMENDACION, la misma se debió a un error involuntario de la convocante. De acuerdo a lo que se observa en el Informe complementario, en el resultado final de la evaluación no ha interferido en la recomendación del informe planteado inicialmente, quedando como adjudicatario la empresa *AUTOPAR COMERCIAL S.A.*

Que, además la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, por Nota N° 300, solicita la modificación de los montos de la resolución, indicada en el inc. 1° de la Resolución Nº 27/2018 del Comando de la Armada, de fecha 16 de abril del 2018,correspondiente al Cuartel General del Comando de la Armada, el mismo sedebió a un error involuntario.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1º **RECTIFICAR** la adjudicación indicada en el inc. 1° de la Resolución N° 27 de fecha 16 de abril de 2018, quedando redactada como sigue:

a. **AUTOPAR COMERCIAL S.A.:** como monto máximo hasta la suma de 120.000.000 **(Guaraníes Ciento veinte millones)** y como monto mínimo hasta la suma de 60.000.000. **(Guaraníes Sesenta millones)**, que será ejecutado dentro del siguiente programa:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	240	30	99	200	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	120.000.000
TOTAL GENERAL:								120.000.000

2. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, adopte las medidas pertinentes para notificar la decisión adoptada, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**

3. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

ALTE PAULO MARIA GOMEZ BENITEZ
Comandante de la Armada Paraguaya